

Acta N° 3

Sesión ordinaria N° 3 celebrada el dia 18 de Enero de 1961 a las 19 horas con la asistencia de los señores regidores: Emma Villegas presidente, Gonzalo Pinto ex presidente y Justino Sampero B. regidor. Además el Gerente municipal Heriberto Solano H.

Bajo la presidencia del ^{del Primer} regidor se acordó lo siguiente:

Artículo N° 1º

Fue leída aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

Artículo N° 2

Presente la señora Rita Mora de González, quien expone que viene a solicitar ayuda de este Municipio, en la forma que tengan a bien disponer, para poderle construir una casa de habitación a la Dra. Ligna Delgadillo, quien ha sido operada y pronto saldrá del Hospital, y no tiene a donde vivir con su hija, porque Salubridad Pública ha declarado inutilizable su casa de habitación. Si acuerda:

Manifestarle a la Dra. Mora de González, que el caso va a ser estudiado, para ver en que forma podría este Municipio poner su granito de arena, en esta situación por la que está pasando la mencionada Dra. Pues en dotor humanitario ayudar con algo a estas pobres gentes, que el destino las golpea con tanta crudeza.

Artículo N° 3

Vista la solicitud que hace el señor Secondino Bocea Macario, para que se le conceda una patente de Restaurant en el distrito de la Ribera, contiguo al Balneario Ojo de Agua.

Si acuerda:

Conceder una patente para un puesto de Restaurant en el distrito de la Ribera al señor Secondino Bocea Macario. Se entiende que este Municipio no asume ninguna responsabilidad ni el Ministerio de Salubridad Pública, por cualquier motivo no dará el N° Dº para la apertura del negocio. Por lo tanto: Díre le aviso al Ministerio de Salubridad Pública, de la patente de

restaurar concedida, para lo que corresponde a dicho Ministerio.

Artículo N° 4

Se da lectura al escrito presentado con más de cincuenta días mas de vecinos de la parte abajo del distrito de la Ribera, en el cual se quejan que la falta de agua que padecen es angustiosa, que la lleva veinte horas en la noche y que han entendido que las llaves de regulación instaladas en el Centro del distrito, no son reguladas correctamente. Ademas tienen conocimiento también que el tanque de captación que construyeron los hermanos Díaz Vizcaíz en su urbanización está terminado y que entrando en conservación la Municipalidad en dichos señores, podría prestar magníficos servicios a la parte afectada por la falta de agua. Se acuerda:

Entenderles a dichos señores que nadie más, que esta Municipalidad está encargada en que dicha situación, sea arreglada en la mejor forma posible y prueba de ello, ya si habían solicitado los servicios de un Ing., para que vienda a determinar cuál sería el mejor camino a seguir y pueden estar seguros que esta situación se les arreglará, porque el Ing. que viene, ya aconsejo la clase de trabajo y que hay que efectuar para ver el resultado que da.

Artículo N° 5

Se acuerda:

Autorizar a los portaneros de los distritos San Antonio y la Ribera para que procedan a la mayor brevedad a efectuar los trabajos necesarios en el ramal ole canelie que surte la parte de abajo del distrito la Ribera, tal como a sido recomendado por el Ing. del Oficio de Obras Hidráulicas y del cual ellos tienen conocimiento, por haberlos explicado el Ing.

Artículo N° 6^{1/2}

El señor señor portnero del distrito la Ribera manifieste

que al Balneario Ojo de Agua, hay la sospecha de que allí entran y salen de agua, porque por debajo del pavimento se ven los tubos y como dicho balneario solo paga las fajas de agua.

Se acuerda:

autorizar al fontanero del distrito de la Rímac, para que corte los dos tubos que son los de los sospechos, en la entrada del balneario de Ojo de Agua y esperar para ver que resultado da.

Artículo N° 7

Presente en esta sesión el señor Mario F. Lumbardo, quien viene a ver que se ha resuelto sobre la faja de agua que habia solicitado. Al respecto el señor regidor Jorge E. manifestó: que el Ing. que viene no a la impresión manifestó; que si no perjudicara a otros, que daba a elección de la Municipalidad otorgar la faja de agua. El señor presidente manifestó que, para solucionar el problema y tomanto en cuenta que ahí hay mucha presión, proponía la siguiente fórmula: Reducirlo a un octavo de faja de agua a Edmundo Rodríguez y conectarle un octavo de faja de agua al señor Mario F. Lumbardo. Esta fórmula es aceptada por el señor regidor J. A. Domínguez B. y es rechazada por el regidor Glades E. En consecuencia como hay dos votos en favor y uno en contra.

Se acuerda:

Conectar una faja de agua de un octavo de faja de agua al señor Mario F. Lumbardo vecino de San Antonio, para que conste de un ramal de la cañería de la Rímac, que viene por el sector donde este comprende el señor Lumbardo y que ya pertenece al distrito San Antonio. El señor regidor Glades E. deja constancia de que se opone a esta conexión y a todas las que pudieren hacerse en el futuro sobre dicho ramal, porque considera que va en perjuicio de la economía de la Rímac.

Artículo N° 8

Presente en esta sesión el señor Guillermo Suárez, propietario de la urbanización Duales, quien viene a manifestar que

el tiempo de captación en su urbanización y está listo, y que conforme a lo conversado, tan pronto la Municipalidad ordene llenarlo, queda a la orden de la Municipalidad, para lo que a bien tenga disponer.

Se acuerda:

Manifestar al señor Araya, que uno de los fines al llamar un Ing. del Depto de Obras Municipales fue ese, que aconsejó por que dalo en mas factible llenar el Tongue, que tan pronto se cuente con el informe del referido Ing. se hará lo que indique dicho informe.

Certificado.

Se presentan los señores que integraran la junta Pro Parque Público, quienes vienen a exponer, que estan poniendo en marcha el movimiento para la construcción del parque público, con su moderna instalación eléctrica, que estan recibiendo cuotas con el fin de ver con cuanto contar para emprender la obra; y vienes con el fin ese, de ver con cuanto puede ayudar la Municipalidad para la magna obra, que se va a emprender.

Se acuerda:

Este Municipio le ha dado cuenta al arancel y a llegado a la conclusión que perfectamente pueden contas con la suma de ₡ 10,000 - (diez mil colones) tomándolas del Saldo Cantonal de Comisiones, pero que antes hay que consultarla a la Contraloría General de Repùblica, si esta Municipalidad estara facultada para hacer una erogación de esa clase y cual seria el camino legal a seguir. Si la Contraloría le da V.B. a esta erogación, pueden contas con la suma indicada.

Certificado.

Se acuerda:

Consultar a la Contraloría General de la República - Servicio de Control de Presupuestos, lo siguiente:
Esta Municipalidad tiene saber, si puede destinar de la

partida "Saldo Cantonal de Comunel" año de 1910, las sumas de \$10,000.00
diez mil colones) para ayudar al comité pro Parque Público, que tiene
en proyecto la construcción de un moderno parque, si esta faculte
da para lograrlo, esa suma con tal fin, cualquier serio el
camino legal a seguir.

Artículo X-11

Vista la solicitud que hace el señor Franklin Lamblin & Neira de
San Antonio para que se le conceda permiso para construir 3 casas de
habitación en su lote costado sur del riech del ferrocarril y tres pa-
jas de agua para uso de las mismas. Manifestando a la vez que es-
tas construcciones irán en el fondo del lote a 15 mts de la vía férrea.
Se acuerda:

Conceder permiso al señor Franklin Lamblin & para
que construya 3 tres casas de habitación en su lote situado en el distrito
San Antonio y a la vez las tres pajas de agua para uso de las mis-
mas. Para instalar el agua debe concebir ante los derechos de Reg.
El Ejecutivo Municipal debe apercibirse para que observe que las con-
strucciones irán en el fondo del lote.

Artículo X-12

Vista la solicitud que hace el señor Juan R. Sandria J. para que se le
conceda una patente de represqueria para instalar el negocio en su
casa de habitación.

Se acuerda:

Conceder una patente de represqueria al señor Juan R. Sa-
ndria J. Comunicarse al señor Tesorero Municipal, para bolo su cargo
Artículo X-13

Se acuerda:

AutORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE HAGA LA PUBLICA
CITA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, LOS EDICTOS DE INGRESO DE LOS
ANIMALES AL FONDO MUNICIPAL, CON CASSO A LA PARTIDA COMISIONES
MUNICIPALES Cap. III - Art. 2.

Artículo N° 14

Declaro a la plaga de garrapatas que está azotando al distrito San Antonio y que es producto de las muelas de café en los Ríos.

Se acuerda:

Autorizar al Ejecutivo Municipal, para que desarrolle los planes por los días que sean necesarios y efectue una limpieza general en los Ríos Chubut, Secca y Bermejito y si lo estimo conveniente, que compre aceite líquido y riegos en las orillas de los ríos, para si por lo menos se logre atajar un poco esta plaga que ya es insufrible. Los gastos que demande este trabajo se tomarán de la partida saneamiento de la Della-ción Ecp. 1- Art. 1. materiales y Ecp 1- Art. 15 por muelas.

Siendo las 21 y 45 horas terminó la reunión

Hon. Poncto 13
Asistió muyal

Hon. Degas - Gonzalo Chaves
Presidente municipal Vice Presidente municipal

Kermes Villegas N°
Secretario